

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por la que se modifica la composición de unidades, la plantilla y otros datos de los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Adultos así como de los Institutos y las Secciones de Educación Secundaria donde imparten enseñanzas los funcionarios del cuerpo de Maestros

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA del 11-03-09**

De conformidad con certificación del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 6 de marzo de 2009, ha acordado modificar la composición de unidades, plantilla y otros datos en determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria en Colegios Rurales Agrupados y Centros de Adultos, así como las plantillas de maestros en Institutos y Secciones de Educación Secundaria que están impartiendo estas enseñanzas, todos ellos centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y determinar el modo de desplazamiento de los maestros que se vean afectados por las modificaciones, de acuerdo con lo que se recoge en los Anexos I al V de este acuerdo.

En su consecuencia, se dispone la publicación de los Anexos I a V en los términos dispuestos en el citado Acuerdo

Logroño, 6 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, Ludivina Ramírez Moreno.

[Anexos](#)

